

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0379

(12 de marzo de 2021)

“Por la cual se ordena la apertura del del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 09 de 2021 que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DESDE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS, HASTA LA VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CON LA FINALIDAD DE APROBAR Y CALIFICAR LAS CARPETAS DE LOS ASPIRANTES EN EL APLICATIVO SIMO, CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS CASOS E ÍTEMS PARA LAS PRUEBAS (ESCRITAS, COMPUTARIZADAS Y DE EJECUCIÓN) Y ATENCIÓN DE RECLAMACIONES A TRAVES DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DURANTE EL DESARROLLO PROCESO DE SELECCIÓN 1419 A 1460 y 1493 A 1496 DE 2020 ENTIDADES RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 529 DE 2020 CELEBRADO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL”**

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó el proceso de Licitación Pública No. CNSC - LP - 004 de 2020, con el propósito de contratar al ICFES o a una universidad pública o privada, institución universitaria o institución de educación superior acreditada para ejecutar el objeto: *“Desarrollar el proceso de selección, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes a los sistemas general y específico de carrera administrativa de la planta de personal de algunas entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y corporaciones autónomas regionales 2020, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la etapa de valoración de antecedentes y prueba de ejecución, cuando esta aplique”*.

Que, mediante Resolución No. 20201400118775 del 24 de noviembre de 2020 se adjudicó el proceso de selección por Licitación Pública No. CNSC - LP - 04 de 2020 a la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, en fecha del 03 de diciembre de 2020 se celebró entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Francisco de Paula Santander, el Contrato de Prestación de Servicios No. 529 de 2020 para la ejecución del referido objeto contractual.

Que, la Universidad Francisco de Paula para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 529 de 2020, adelantará proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Privada para contratar los servicios de infraestructura tecnológica y operativa desde la etapa de verificación de requisitos mínimos, hasta la valoración de antecedentes con la finalidad de aprobar y calificar las carpetas de los aspirantes en el aplicativo SIMO, construcción y validación de los casos e ítems para las pruebas (escritas, computarizadas y de ejecución) y atención de reclamaciones a través del sistema tecnológico durante el desarrollo del proceso de selección 1419 a 1460 y 1493 a 1496 de 2020 para proveer los empleos de carrera administrativa de la planta de personal de algunas Entidades Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales.

Continuación resolución No. 0379 del 11 de marzo de 2021.

Que, en el Acuerdo No. 63 de diciembre 17 de 2020, por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos para Funcionamiento e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que mediante Resolución de Rectoría No 0009 del 25 de enero de 2021, se incorporó el Rubro 2 3 4 2 04 Contrato de prestación de servicios No 529 del 3/12/2020, Universidad Francisco de Paula Santander-Comisión Nacional del Servicio Civil, para atender la Extensión con pertinencia e impacto social, en la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación Licitación Privada No. 09 de 2021 cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DESDE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS, HASTA LA VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CON LA FINALIDAD DE APROBAR Y CALIFICAR LAS CARPETAS DE LOS ASPIRANTES EN EL APLICATIVO SIMO, CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS CASOS E ÍTEMS PARA LAS PRUEBAS (ESCRITAS, COMPUTARIZADAS Y DE EJECUCIÓN) Y ATENCIÓN DE RECLAMACIONES A TRAVES DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DURANTE EL DESARROLLO PROCESO DE SELECCIÓN 1419 A 1460 y 1493 A 1496 DE 2020 ENTIDADES RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 529 DE 2020 CELEBRADO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.**

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de contratación Licitación Privada No. 09 de 2021, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 09 DE 2021	12 de marzo de 2021 PAGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
INVITACIÓN	12 de marzo de 2021
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	12 de marzo de 2021 PAGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	HASTA LAS 5:00 P.M. del 15 de marzo de 2021 Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	Hasta el 16 de marzo de 2021 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	19 de marzo de 2021 hasta las 11:00 a.m. Correo electrónico: secretaria_general@ufps.edu.co
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	23 de marzo de 2021
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	23 de marzo de 2021 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	HASTA LAS 5:00 P.M. del 24 de marzo de 2021 Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA LAS 5:00 P.M. del 25 de marzo de 2021 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ADJUDICACIÓN	26 de marzo de 2021
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

ARTÍCULO TERCERO: La Licitación Privada a que se refiere la presente Resolución se registrará por las disposiciones pertinentes y contenidas en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del pliego de condiciones del proceso Licitación Privada No. 09 de 2021 en la página web de la entidad.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los doce (12) días de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR MIGUEL PARRÁ LÓPEZ
Rector

Revisó aspectos legales: RKCP